

RESUMEN GERENCIAL

Guatemala, 15 de octubre de 2013

Licenciada:
Cintha Carolina del Águila Mendizábal
Ministra de Educación
Su Despacho.

Señora Ministra:

Hemos efectuado auditoría financiera de ingresos y egresos, a la subvención otorgada a los Institutos por Cooperativa de Enseñanza, de la Dirección Departamental de Educación de Zacapa, con el objeto de verificar las transferencias correspondientes al renglón presupuestario 431, Transferencias a instituciones de enseñanza.

Nuestro examen se basó en la revisión de las operaciones, registros contables y presupuestarios, ocurridos durante el periodo comprendido del 01 de enero al 31 de julio de 2013, así como la evaluación de la estructura de control interno. También, se realizaron pruebas sustantivas y de cumplimiento en 5 Institutos por Cooperativa de Enseñanza, lo que equivale al 31.81, del total del presupuesto ejecutado en el renglón presupuestario 431 Transferencias a Instituciones de Enseñanza, por un monto de Q 368,734.00 y como resultado de nuestro trabajo hemos detectado los siguientes aspectos importantes:

I HALLAZGO MONETARIO Y DE INCUMPLIMIENTO DE ASPECTOS LEGALES

No. 1

Padres de familia no están organizados en asociación

En la Dirección Departamental de Educación de Zacapa, se determinó que en el Instituto Tecnológico por Cooperativa, Jornada Doble, del Municipio de Estanduela, del Departamento de Zacapa, por el periodo comprendido del 01 de enero al 31 de julio de 2013, se constató que los padres de familia no están organizados en asociación.

Con el objeto de subsanar los aspectos descritos anteriormente, estamos recomendando lo siguiente:

Que el Director Departamental de Educación, gire instrucciones por escrito, al Supervisor Educativo del Distrito de Estanduela, a la Junta Directiva del Instituto Tecnológico por Cooperativa a efecto de que los padres de familia de los alumnos, se organicen en Asociación; con el propósito de garantizar el adecuado funcionamiento del mismo.

No. 2

Deficiencias en reglamentos internos

En la Dirección Departamental de Educación de Zacapa, se verificó que Junta Directiva del Instituto de Educación Básica por Cooperativa, Jornada Vespertina, de la Aldea El Rosario, del Municipio de Rio Hondo y la del Instituto Tecnológico por Cooperativa, Jornada Doble, del Municipio de Estanduela, por el periodo comprendido del 01 de enero al 31 de julio de 2013, no tienen elaborado su propio Reglamento



Interno. Asimismo, el Reglamento Interno del Instituto Tecnológico por Cooperativa no está aprobado por el Departamento Técnico Pedagógico, de la Dirección Departamental de Educación de Zacapa

Con el objeto de subsanar los aspectos descritos anteriormente, estamos recomendando lo siguiente:

El Director Departamental de Educación debe girar instrucciones por escrito, al supervisor educativo del municipio de Estanzuela y de Rio Hondo, a efecto de que instruya a la junta Directiva de los Institutos de Educación por Cooperativa, para que, a corto plazo elaboren y autoricen el reglamento interno que les permita mejorar el funcionamiento del mismo y que el Reglamento Interno del Instituto sea aprobado por el Departamento Técnico Pedagógico, de la Dirección Departamental de Educación de Zacapa.

II HALLAZGOS DE DEFICIENCIAS DE CONTROL INTERNO

No. 3

No tienen libro de bancos

En la Dirección Departamental de Educación de Zacapa, se verificó que en el Instituto Diversificado por Cooperativa, Jornada Matutina, de la Aldea San Jorge, por el periodo comprendido del 01 de enero al 31 de julio de 2013, no cuenta con libro de bancos para el registro de los ingresos y egresos, especialmente de los provenientes de la subvención que otorga el Ministerio de Educación.

Con el objeto de subsanar los aspectos descritos anteriormente, estamos recomendando lo siguiente:

El Director Departamental de Educación, debe girar sus instrucciones por escrito, al Jefe del Departamento Técnico Pedagógico para que, instruya al encargado de la Sección de Aseguramiento a la Calidad Educativa, Director del Instituto Diversificado por Cooperativa, Jornada Matutina, a efecto de que la secretaria contadora compre un libro de bancos -cuenta corriente-, lo autorice en la Contraloría General de Cuentas, y registre los ingresos, egresos, saldos y realice las conciliaciones bancarias al final de cada mes con el Visto Bueno del Director, firma y sello de la Secretaria Contadora.

No.4

No se realizan conciliaciones de saldos

En la Dirección Departamental de Educación de Zacapa, se constató que en el Instituto Mixto de Educación Básica por Cooperativa, Jornada Vespertina, de la Aldea San Jorge, por el periodo comprendido del 01 de enero al 31 de julio de 2013, no se realizan conciliaciones de saldos en forma mensual de los recursos recibidos de la Subvención otorgada por el Ministerio de Educación, en el libro de bancos que se tiene autorizado para el efecto.

Con el objeto de subsanar los aspectos descritos anteriormente, estamos recomendando lo siguiente:

El Director Departamental de Educación, debe girar sus instrucciones por escrito, para que de la misma forma el Jefe del Departamento Técnico Pedagógico, a través de la

Sección de Aseguramiento a la Calidad Educativa, indiquen al Director del Instituto Mixto de Educación Básica por Cooperativa, de la Aldea San Jorge, del Departamento de Zacapa, a efecto de que la secretaria contadora realice las conciliaciones de saldos mensuales, en el libro de bancos autorizado para el efecto.

Los hallazgos contenidos en el informe final, fueron dados a conocer al personal responsable según acta No. 28-2013, de fecha 10 de septiembre de 2013, respectivamente, del libro de hojas movibles para actas autorizado por la Contraloría General de Cuentas, registro 4538-R-19-2010, y a la fecha del presente resumen gerencial, los mismos están confirmados.

Adicional a lo anterior, en el seguimiento al cumplimiento de las recomendaciones del informe 12648-1-2012, se determinó que el total de recomendaciones, no están implementadas correspondiente a los hallazgos: Hallazgos Monetarios y de Incumplimiento a Aspectos Legales. No. 1. Padres de familia no están organizados en asociación, No. 2. Junta Directiva de la Cooperativa no cuenta con reglamento interno, No. 3. Reglamento interno de institutos por cooperativa no está aprobado, No. 4. Cuotas de colegiatura no están aprobadas, No. 5. No tienen libro de bancos y caja. Hallazgos de Deficiencias de Control Interno. No. 6. Libros de caja y bancos no tienen operaciones registradas y No. 7. Cajas fiscales operadas erróneamente.

Las autoridades de la Dirección Departamental de Educación se comprometieron a implementar las recomendaciones incumplidas en un plazo de quince días hábiles a partir del 29 de agosto de 2013.

Todos los comentarios y recomendaciones que hemos efectuado, se encuentran en detalle en el correspondiente informe de auditoría, lo cual facilitará un mejor entendimiento de este resumen gerencial.

Atentamente,